

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10233 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "A.G. Siderúrgica Balboa, Sociedad Anónima".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2009, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "A.G. Siderúrgica Balboa, Sociedad Anónima", con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 62.200 metros cuadrados.

Destino: Recepción, almacenamiento y expedición de materiales siderúrgicos.

Plazo de vigencia: Quince años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 210.547 euros/año.

Actividad: Se cuantificará de forma progresiva en los siguientes tramos por mercancía embarcada o desembarcada a través del Puerto de Huelva, y que se manipulen a través de la concesión, aplicándose una cuota por tonelada que se irá reduciendo a medida que aumente el volumen de tráfico originado, calculado en la forma siguiente:

A partir de 0 Tm hasta 150.000 Tm: 0,15840 euros/Tm.

A partir de 150.000 Tm hasta 300.000 Tm: 0,11882 euros/Tm.

A partir de 300.000 Tm: 0,07921 euros/Tm.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 200.000 toneladas de mercancía movida.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 19 de marzo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, José A. Marín Rite.

ID: A090018069-1